MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADDENDA N° 02/2013
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2012
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL"
ID Nº 242006

En la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil trece, entre la **DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES** y la firma **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A**, con **RUC Nº: 80025722-7**, convienen en ampliar el monto del Contrato de fecha 21 de diciembre del 2012, con vigencia al 31 de diciembre del 2012, prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2013, de conformidad a la ADDENDA N° 01 de fecha 03 de setiembre del 2013, dentro del marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, para la "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL" – ID N° 242006, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos,.....Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Por lo expuesto, la DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, en su carácter de EL CONTRATANTE y la firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A., en su carácter de EL PROVEEDOR, convienen ampliar el monto del Contrato, por un monto total de Gs. 156.780.000 [GUARANIESCIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL], de conformidad a la Resolución N°3414 de fecha 25 de noviembre del 2013.

No habiendo otro agregado que tratar, se suscribe la presente ADDENDA Nº 02 compuesta de 1 (una) pagina, con dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. JUAN JOSE ALMIRON RIVEROS
Representante Legal
SIME - SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL

Abg. JORGE MARCELO KRONAWETTER
Director General